Entre **BugArmySoft**, con domicilio en Castelli 466 en adelante el "Proveedor", representada en este acto por Adriel Mezzabotta, con cédula de identidad número 12345678 y en calidad de CEO de **BugArmySoft**, por una parte, y **Municipalidad de San Rafael**, con domicilio en Av. Comandante Salas y Belgrano, en adelante la "Entidad Contratante", representada por Intendente Ing Gral San Martín, con cédula de identidad número 22.333.444 y en calidad de Intendente de la Localidad, por la otra parte, se celebra el siguiente contrato laboral de servicios:

CLÁUSULA 1: OBJETO DEL CONTRATO

El Proveedor se compromete a prestar servicios de desarrollo de software y hardware a la Entidad Contratante de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en este contrato. El alcance y los detalles de los servicios a ser prestados se describen en el Anexo A, que forma parte integral de este contrato.

CLÁUSULA 2: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los servicios será de 24 meses, comenzando a partir de la fecha de firma de este contrato. En caso de que sea necesario, las partes podrán acordar una prórroga mediante mutuo acuerdo por escrito.

CLÁUSULA 3: PAGO

La Entidad Contratante se compromete a pagar al Proveedor la cantidad de 10000 (Diez Mil Mil Dólares) por la prestación de los servicios descritos en este contrato. El pago se realizará de acuerdo a los hitos y plazos establecidos en el Anexo B.

CLÁUSULA 4: RESPONSABILIDADES

- 4.1 Responsabilidades del Proveedor: El Proveedor se compromete a cumplir con las especificaciones y requerimientos establecidos en el Anexo A, entregando los resultados en los plazos acordados. El Proveedor garantiza que los servicios serán realizados por personal calificado y con experiencia.
- 4.2 Responsabilidades de la Entidad Contratante: La Entidad Contratante proporcionará al Proveedor toda la información y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios de manera efectiva. También se compromete a revisar y aprobar los entregables en los plazos establecidos.

CLÁUSULA 5: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre el software y hardware desarrollados en el marco de este contrato serán propiedad exclusiva de la Entidad Contratante, a menos que se acuerde lo contrario por escrito entre las partes.

CLÁUSULA 6: CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información intercambiada durante la ejecución de este contrato, así como de los resultados obtenidos.

CLAUSULA 7: TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este contrato en caso de incumplimiento grave por parte de la otra parte, previa notificación por escrito con un plazo de 60 días para subsanar la situación.

CLÁUSULA 8: LEGISLACIÓN APLICABLE

Este contrato se regirá por las leyes vigentes en Mendoza, Argentina. y cualquier controversia derivada del mismo será sometida a los tribunales competentes de dicha jurisdicción.

Firmas:	
Por el Proveedor:	Por la Entidad Contratante:
Nombre: Facundo Gervasi	
Nombro: Jose Luis Guaiardo	

Nombre: Jose Luis Guajardo Fecha: 23 de Octubre de 2023

ANEXO A: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Proveedor se compromete a prestar los siguientes servicios de desarrollo de software y hardware a la Entidad Contratante:

- Diseño y Desarrollo de Software a Medida: El Proveedor desarrollará soluciones de software personalizadas para cubrir las necesidades específicas de la Entidad Contratante. Esto incluye análisis de requisitos, diseño de la arquitectura, codificación, pruebas y puesta en marcha. Se crearán interfaces de usuario intuitivas y funcionales para garantizar una experiencia de usuario óptima.
- Integración de Sistemas: Se llevará a cabo la integración de sistemas existentes, tanto de software como de hardware, con las soluciones desarrolladas. Esto permitirá una interoperabilidad eficiente y la optimización de procesos dentro de la infraestructura tecnológica de la Entidad Contratante.
- Desarrollo de Aplicaciones Móviles: En caso de requerimiento, se diseñarán y desarrollarán aplicaciones móviles compatibles con dispositivos iOS y Android. Estas aplicaciones podrán brindar acceso a funcionalidades específicas y permitir interacciones convenientes con los sistemas implementados.
- Diseño y Desarrollo de Hardware: El Proveedor se encargará de diseñar y desarrollar componentes de hardware necesarios para la implementación de las soluciones. Esto puede incluir dispositivos electrónicos, sensores, interfaces de hardware personalizadas, entre otros, según las necesidades identificadas.
- Seguridad y Pruebas: Se implementarán medidas de seguridad para proteger los sistemas y datos sensibles. Además, se llevarán a cabo pruebas exhaustivas de seguridad y funcionamiento para identificar y corregir posibles vulnerabilidades y errores.
- Capacitación y Soporte Técnico: El Proveedor proporcionará capacitación para el personal de la Entidad Contratante sobre el uso y mantenimiento de las soluciones implementadas. Además, se ofrecerá soporte técnico para atender consultas, resolver problemas y realizar actualizaciones según sea necesario.
- Documentación Técnica: Se entregará documentación técnica detallada que incluirá descripciones de arquitectura, manuales de usuario y guías de mantenimiento. Esta documentación facilitará la comprensión y gestión de los sistemas implementados.
- Entrega de Informes y Avances: El Proveedor proporcionará informes periódicos de avance del proyecto, detallando el estado de desarrollo, hitos alcanzados y próximas etapas a ejecutar.

La presente descripción de servicios es indicativa y puede ser ajustada de mutuo acuerdo entre las partes según las necesidades y requisitos específicos del proyecto.

ANEXO B: HITOS Y PLAZOS DE PAGO

Hitos	Descripción	Plazo de Cumpliento	
Hito 1	Entrega y aprobación del diseño de software a medida	Mes 6	\$2000 USD
Hito 2	Finalización de la integración de sistemas	Mes 12	\$3000 USD
Hito 3	Entrega final del software y hardware completados	Mes 24	\$5000 USD